A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6694

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 8243/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSIST – CONSULTORÍA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L., INHERENTE A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 253/2020, PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO, SUSCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS CONSIST GEM, CONSIST HR, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Asunción, 9 de noviembre de 2021

VISTO: El pedido formulado en el Interno DTE/DSI/088/2021 de fecha 16 de setiembre de 2021 del Departamento de Sistemas Informáticos, por medio del cual se solicita la aprobación del Reajuste de Precios del Contrato N° 8243/2021, suscrito con la firma Consist – Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L., inherente a la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 253/2020, con ID N° 375538, para Adquisición de Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Sección Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, Numeral 10, Ajuste de Precios de los Servicios Complementarios – Lote 3, expresa: "Durante la ejecución del Contrato en caso de verificarse variación del Tipo de Cambio del dólar americano, emitido por Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay (BCP), con respecto al tipo de cambio a la fecha de recepción y apertura de ofertas, la Contratante considerará un ajuste para los precios cotizados en Guaraníes en el Lote N° 3 de acuerdo a la siguiente fórmula:"

$$Ap = (Po \times D/Do) - Po$$

Que de conformidad al pedido corresponde el Reajuste de Precios, considerando la variación del:

Tipo de Cambio del Dólar Americano, publicado por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de autorización en que la Contratante firma en la Orden de Servicio para la realización de los trabajos requeridos, en relación al tipo de cambio vigente a la fecha de apertura de ofertas;

Aplicada la fórmula por el Departamento de Sistemas Informáticos, arroja un monto total de Reajuste de ₲ -3.250.060 (guaraníes menos tres millones doscientos cincuenta mil sesenta), IVA incluido;

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6694

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS N° 1 DEL CONTRATO N° 8243/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSIST – CONSULTORÍA, SISTEMAS Y REPRESENTACIONES S.R.L., INHERENTE A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE N° 253/2020, PARA ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO, SUSCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS CORPORATIVOS CONSIST GEM, CONSIST HR, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 420/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 29 de octubre de 2021;

Que se dispone del Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito por los Representantes de las partes;

Que por lo expuesto, la Dirección de Telemática ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios N° 1 del Contrato N° 8243/2021, suscrito con la firma Consist – Consultoría, Sistemas y Representaciones S.R.L., inherente a la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 253/2020, para Adquisición de Licencia de Uso, Suscripción de Actualización Técnica y Soporte de los Sistemas Corporativos Consist Gem, Consist HR, y la Prestación de Servicios Complementarios, según establecido en el Numeral 10, Ajuste de Precios de los Servicios Complementarios – Lote 3, por un monto total de ₲ -3.250.060 (guaraníes menos tres millones doscientos cincuenta mil sesenta), IVA incluido, de acuerdo al Documento de Conformidad.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2021.11.10 08:00:18 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ